

EC 7242

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 SEP 2022

VISTO: lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°. 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la citada norma creó la Unidad de Acceso a la Información Pública, como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

II) que a través de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 213/014, de 25 de abril de 2014, se designó a la archivóloga María Alejandra Villar como integrante del referido consejo;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a la norma mencionada, la designación debe recaer en personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

II) que a su vez el citado artículo establece que, a excepción del Director Ejecutivo de AGESIC, los miembros durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

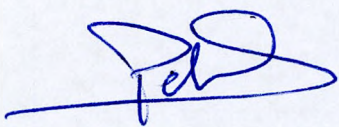
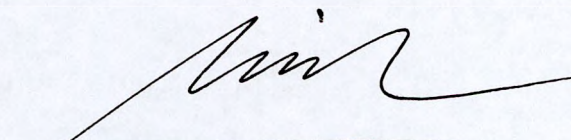
RESUELVE:

1°. Prorrógase la designación de la archivóloga María Alejandra Villar como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, órgano

2013-2-10-0000280

desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2º. Notifíquese, Comuníquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a long, sweeping horizontal line that starts under the signature and extends to the right.

LACALLE POU LUIS